

NOTAS

GENLLOS

En el "Vocabulario" de su hermosa edición de *El Fuero de Baeza*, Jean Roudil recoge la voz *cenlos*, *cenllos* y llena el lugar que correspondería a la acepción con un signo de interrogación.¹ El lector participa espontáneamente de la perplejidad de Roudil, cuando considera los textos aducidos por éste para atestiguar el término. Todos están tomados de la familia de fueros Cuenca-Teruel a que pertenece el de Baeza, y no permiten inferir por el contexto ni siquiera un campo de significación donde situar el término y que pueda conducir a una acotación del significado y, posteriormente, a un intento de explicación etimológica. Lo que sí queda claro es que se trata de un término técnico perfectamente definido, pues ocupa en estos fueros idéntico lugar en la lista de un conjunto de artículos por cuyo tráfico había que pagar un determinado portazgo. En fueros como el de Baeza, figura a continuación del portazgo por el *madero* ("Por otro madero qual quier, .IV. dineros", p. 244), pero *madero* es inutilizable como guía de significación, pues su significado ('vasija de madera' cf. Vocabulario, s. v.) está meramente inferido de la lista de envases para el transporte del agua sujetos a portazgo.

La cosa designada por *cenllos* se presenta sometida a precisos condicionamientos: aparece medida en cantidades (siempre plural), normalmente por docenas ("Por la dozana de los cenlos, medio men-cal", *Fuero de Baeza*, p. 244; así en el *Forum Conche*, p. 846, y en el de *Sepúlveda*, p. 223), y se transporta a lomo de bestia ("E aquel que cenllos sacare del termino, pierda la bestia ç todo quanto trassiere ç peche .X. morauedis", *Fuero de Baeza*, p. 238; así en los fueros de *Cuenca*, p. 831, y de *Iznatoraf*, p. 829); hay épocas de libre tráfico ("Los genllos sean quitos de coger desde el primer dia de setiebre fasta tres ssemanas depues de sant Mjguell", *Fuero de Soria*, p. 11); el portazgo es relativamente elevado ("De .II. dozenas de luuas [guantes], .I. -dinero. De .VI. dozenas de ferraduras, .I. dinero. Por la dozana de los cenlos, medio men-cal", *Fuero de Baeza*, p. 244); su resguardo aparece entregado a ".I. alcalde ç .I. cauallero de cada una collation", que "guarden la sierra ç los extremos ç las aguas ç los pinares ç los montes" (*Fuero de Baeza*, p. 238). El nombre no es menos desorientador: aparece reemplazado por *arcas* en el *Fuero de Sepúlveda* ("Por la dozana de las arcas, medio men-cal", p. 141)

¹ JEAN ROUDIL, *El Fuero de Baeza. Edición, estudio y vocabulario*, La Haya, 1962; p. 285 (Publicaciones del Instituto de Estudios Hispánicos, Portugueses e Iberoamericanos de la Universidad Estatal).

y corresponde a *circuli* en el *Forum Conche* ("Produodena circulorum, dimidium menkalem", p. 846). Así, es natural que, en el momento de decir algo, Roudil aventure una etimología en la cual no cree: "¿Podría referirse a *cingulum*, 'ceñidor, cinturón'? Aunque hay indudable semejanza [?], no nos atreveríamos a aceptar esta explicación a la vista de las citas oscuras de sentido" (p. 285).

Lo evidente es que el pasaje *arcas* — *cenllos* del *Fuero de Sepúlveda* es sospechoso; dos líneas antes, el portazgo del arca figura tasado en 8 dineros ("por el arca, VIII dineros");² no es de creer que vuelva en seguida sobre ello para tasar la docena ahora a medio mencial, es decir, 9 dineros;³ está claro que no fue *arcas* lo que originariamente se quiso poner en el segundo caso y que no es éste un sinónimo de *cenllos*.

La voz, con todo, está lejos de ser un hápax; está recogida en COROMINAS, s. *cello*, y en el *Diccionario etimológico* de GARCÍA DE DIEGO, s. *cingulum*; en éste y en la *Enciclopedia del idioma* de MARTÍN ALONSO figura además la voz *cenlla* 'abrazadera'. Corominas —cuya fecha para nuestra forma hay que corregir: él trae 1614— y García de Diego indican la etimología correcta: *cingulum* 'cinturón', 'cincha', por donde se llega a la acepción 'cincho, zuncho, aro con que se sujetan las duelas de los toneles'; la cita de Corominas es precisa: "Una cuba con çenllos de yerro". Hay un tratamiento del grupo *-ngl-* extraño al castellano, que resulta en una secuencia fonológica igualmente bizarra /nll/; se halla, sí, en dialectos periféricos, como el gallego (*unlla* < *ungulla*, *senllos* < *singulus*; ejemplos de Corominas) y el aragonés.⁴ Se explica que el *Fuero de Sepúlveda* haya elegido otra voz, que debió ser *arcos*, como también se llama al cincho (*Diccionario de la RAE*, s. *arco*, 4ª acepción);⁵ el *circulus* del *Forum Con-*

² *Los Fueros de Sepúlveda*, Segovia, 1953; p. 140.

³ 1 mencial = 1½ sueldos; 1 sueldo = 12 dineros; datos que Roudil toma de FELIPE MATEU Y LLOPIS, *Glosario hispánico de numismática*, Barcelona, 1946, y de MAX GOROSCH, *El Fuero de Teruel*, Estocolmo, 1950.

⁴ Los tratados dan para el aragonés la conservación del grupo *-ngl-*; así VICENTE GARCÍA DIEGO, *Manual de dialectología española*, Madrid, 1946, p. 258; MANUEL ALVÁR, *El dialecto aragonés*, Madrid, 1953, p. 197; y ALONSO ZAMORA VICENTE, *Dialectología española*, Madrid, 1960, p. 188; sin embargo, ANTONIO BADÍA MARGARIT, *Contribución al vocabulario aragonés moderno*, Zaragoza, 1948, recoge (p. 177) *singlla* 'cincha', con la típica conservación aragonesa de la explosiva, y el ejemplo de Corominas procede de un inventario murciano, en el radio de influencia aragonesa; ello está muy de acuerdo con el origen de la familia del *Fuero de Baeza* (cf. Roudil, *op. cit.*, capítulo IV).

⁵ Así también en A. ZAMORA VICENTE, *Léxico rural asturiano*, Universidad de Granada, 1953, p. 131: "En la estructura de estos recipientes [cubas] hay que destacar los *arcos* 'aros de hierro, cellos'."

che conduce a lo mismo, y con tal valor está empleado en PLINIO (14. 27. 1: *Vinum ligneis vasis condere circulisque cingere*; apud FORCELLINI, s. v.).

Pero el cincho no satisface las exigencias de la cosa acotada por los fueros; si Roudil pensaba en este *cenllo* al hablar de la "indudable semejanza", se comprende su incredulidad, pues, en el mejor de los casos, no puede pensarse en una sinécdoque para designar 'recipiente de transportar agua': sería empresa absurda cargar un animal con docenas de pequeñas vasijas. El *cenllo* aquí es más bien una referencia para apreciar rápidamente la capacidad del tonel; el número de *cenllos* con que éste se ciñe da una idea de su volumen, en razón del cual se fija el portazgo. En un régimen de economía de las aguas, con crecidas de estío, se entiende el control que sobre ellas se aplica y la liberación de impuesto por su aprovechamiento en cierta época del verano; este procedimiento para calcular prácticamente el volumen de agua en tráfico y el impuesto que le corresponde es similar al que hoy se emplea para cobrar ciertos peajes, que varían en relación directa con la distancia entre los ejes del vehículo.

MARIO FERRECCIO PODESTÁ

Universidad de Chile.